

PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACIÓN EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LA OFERTA DEL ALUMNADO ANTE LA OFICINA DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

1.- ¿La entidad beneficiaria cómo tramita la oferta ante la oficina del Servicio Andaluz de Empleo?

La oferta debe presentarse en el modelo oficial establecido:

<https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/Formulario%20gestion%20oferta%20oficina20SAE202021.pdf>

Este modelo oficial se cumplimentará con los datos solicitados, teniendo especial relevancia los siguientes apartados:

- Programas especiales: debe marcarse la casilla de “Programa especial” y hacer constar que se trata del Programa especial “EMPLEO Y FORMACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA”.
- Cuenta de cotización: será la que se utilice posteriormente para formalizar los contratos de formación y aprendizaje del alumnado.
- Ocupación u ocupaciones solicitadas: se cumplimentará el código de la CNO (Clasificación Nacional de Ocupaciones) relacionado con la especialidad formativa, que será el que se utilice posteriormente para formalizar los contratos de formación y aprendizaje del alumnado. Para determinar la ocupación se puede consultar el registro de las especialidades formativas de la página web del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).
- Grupo profesional (Nivel profesional): se cumplimentará aprendiz (90).
- Requisitos imprescindibles: deberán constar tanto los requisitos para formalizar el contrato de formación y aprendizaje así como los requisitos de acceso marcados en la normativa reguladora de la especialidad/es conducentes a certificado de profesionalidad que vayan a impartirse, y de la especialidad/es formativas no conducentes reguladas en su correspondiente programa formativo, en su caso.

2.- ¿Cómo pueden participar las personas interesadas en los programas de empleo y formación?

Para participar como persona candidata en las ofertas del Programa de Empleo y Formación además de cumplir los requisitos, a la fecha de preselección por parte del Servicio Andaluz de Empleo, así como a la fecha de formalización del contrato de formación y aprendizaje, la persona demandante deberá tener solicitado en su demanda el servicio 370_OTROS PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y EMPLEO. FORMACIÓN DUAL, incluyendo la familia profesional de la especialidad solicitada, o familia profesional y área de conocimiento, según proceda. Este servicio podrá registrarse tanto en las oficinas del Servicio Andaluz de Empleo como en las Unidades de orientación.

